

DECRETO N° 4692

TEMUCO, 07 NOV. 2024

VISTOS:

- 1.- La Escritura Privada de fecha 21 de octubre de 2024, mediante la cual se celebra el convenio para realizar torneo de tenis profesional denominado "Challenger ATP Temuco 2024", en las canchas de Tenis ubicadas en el Parque Estadio Municipal.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Legión Sudamericana Spa., para la realización del torneo de tenis profesional denominado "CHALLENGER ATP TEMUCO 2024", desde el 23 de noviembre al 01 de diciembre 2024, en las canchas de Tenis ubicadas en el Parque Estadio Municipal.
- 2.- El convenio que se aprueba en virtud del presente decreto, se entenderá formar parte integrante del mismo.
- 3.- Designese en calidad de coordinador del evento, en representación de la Municipalidad de Temuco al funcionario municipal don Marco Antonio Rojo Venegas, Rut 8.433.435-9, Director de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



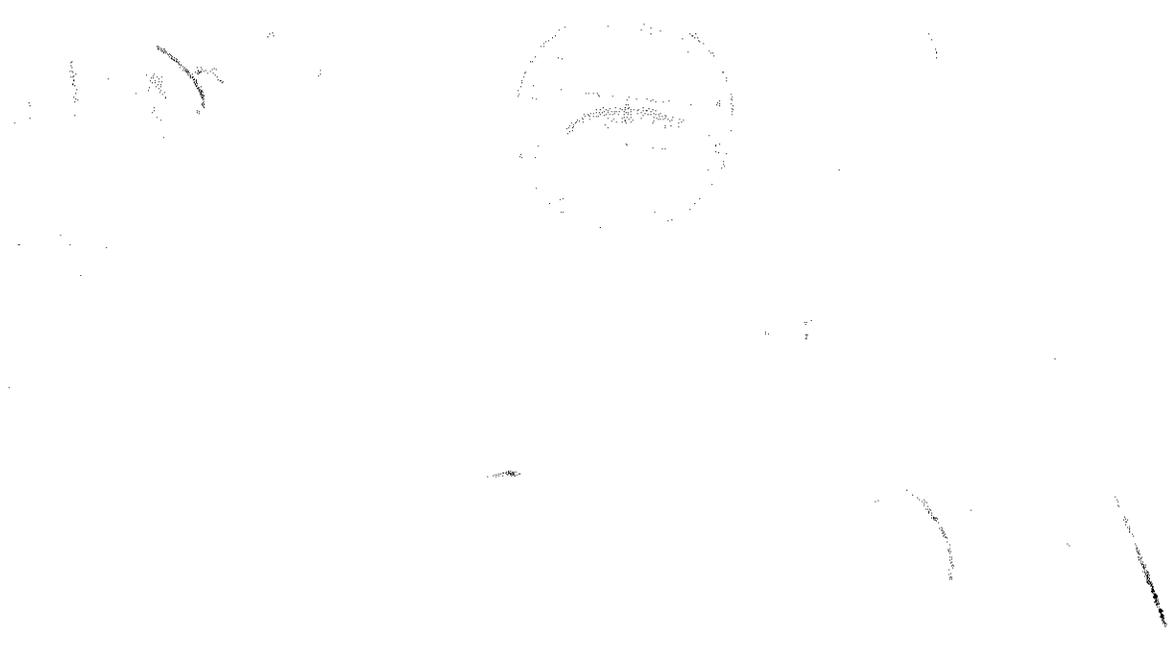
MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)



MTM/JBE/MCZ/JCL/CEC/ATT
Distribución:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Departamento de Rentas
- Departamento de Deportes
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Archivo

33014298



CONVENIO ATP CHALLENGER 100 TEMUCO 2024
LEGIÓN SUDAMERICANA SPA
Y
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En Temuco, 21 de octubre de 2024, entre **LEGIÓN SUDAMERICANA SpA**, Rol Único Tributario N° 77992303-7, representada por don **HORACIO DE LA PEÑA CORTADA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida José Alcalde Delano N°10.200 departamento N° 42 Petra, Lo Barnechea Santiago, en adelante "LS SpA"; por una parte; y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, representada por don **MAURICIO CRUZ COFRE**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Arturo Prat N°650 de la ciudad de Temuco, en adelante "La Municipalidad", vienen a Celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: LS SPA y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** han convenido realizar un torneo de tenis profesional denominado "**Dove Men + Care Challenger 100 de Temuco 2024**", el que se llevará a cabo en Temuco a partir del 23 de noviembre de 2024 y hasta el 01 de diciembre de 2024, en el Parque Estadio Municipal de Temuco, en los términos y condiciones que señalan a continuación.

SEGUNDO: La **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** facilitará el Parque Estadio Municipal de Temuco, particularmente el recinto de las canchas de tenis, el sector de las multicanchas adyacentes, salón VIP y demás las instalaciones deportivas anexas que se requieran. Se desarrollará conforme a las leyes y reglamento que rigen esta clase de eventos deportivos y los protocolos que las autoridades imparten, especialmente la normativa sanitaria. Será obligación de **LEGIÓN SUDAMERICANA SPA y sus funcionarios**, dar cabal y estricto cumplimiento a las disposiciones e instrucciones que señale la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, especialmente respecto al uso de las instalaciones facilitadas.

TERCERO: El evento se financiará de la siguiente forma: 1) Por cuenta de LS SpA, con los sponsors y auspiciadores oficiales del torneo; 2) Con aporte de la Municipalidad de Temuco; 3) Con sponsors o auspicios que se consigan por parte de cualquiera de las partes o por una actividad conjunta de él; y 4) Con la venta de entradas al público.

CUARTO: Serán de cargo de LS SpA, los siguientes costos del evento:

Arbitraje	Dentro del arbitraje se considera a 6 árbitros internacionales, supervisor y el jefe de jueces de línea, así como todos sus gastos de viáticos incluidos.	\$ 13.000.000
Prize Money	Este es el valor total entregado de Prize Money a los jugadores del torneo.	\$ 120.000.000
Credenciales	Credenciales y acreditaciones para todo el personal involucrado	\$ 600.000
Trofeos	Incluye la copa del ganador, el plato del finalista en los singles. Para los dobles se tiene considerados cuatro trofeos de vidrios, dos para los finalistas y otros dos para los ganadores.	\$ 200.000
Ropa	La ropa incluye a los pasapelotas, jueces de línea, jueces de silla y voluntarios.	\$ 1.900.000
Medios	Los Medios incluyen a LUN, ADN, La Tercera, As.com y tres entrevistas pagadas en chilevisión, canal 13 y ESPN.	\$ 11.900.000
Bencina (GE)	Combustible que eventualmente utilizará el generador.	\$ 400.000
Director de Prensa	Director de Prensa para todo el torneo. En cuanto a sus labores: 1) Mandar mail para acreditación 2) Coordinar la tarea del fotógrafo 3) Enviar, día a día, gacetilla a los medios de Chile 4) Hacer reporte diario de la repercusión en medios 5) Gestionar alguna entrevista puntual.	\$ 600.000
Fotógrafo y Filmmaker	Servicio para todo el evento. En cuanto a este costo se especifica que es para cubrir el evento en su totalidad, desde fotos y videos de los partidos, del patio comercial, de las clínicas y entrega de premios. Son almacenadas en un drive.	\$ 1.400.000
Lavandería	Lavandería de las toallas que se utilizan en el partido, lavandería de los árbitros y el staff.	\$ 600.000
FEE	Se le debe abonar a la ATP en fee por realizar el torneo.	\$ 14.000.000
Uniformes	Poleras para los jueces de líneas y de sillas, peloteros, voluntarios. Gorros para los peloteros y jueces de líneas	\$ 2.000.000
Honorarios Líneas	Se tienen estipulados 27 jueces de línea, a los cuales hay que abonarles sus honorarios así como sus viáticos.	\$ 6.000.000
Camión de Santiago a Temuco	Flete de Santiago a Temuco y viceversa	\$ 2.000.000
Honorarios de Equipo	5 personas del equipo de producción.	\$ 5.000.000
Asignación de cupos en single y dobles	Campeón single: Wild card a Qualy Campeón Dobles: WC a main Draw Dobles del Challenger Dove Men +care de Temuco. Estos serán asignados a los ganadores de la Pre Qualy, que organice la Municipalidad de Temuco, a través del Departamento de Deportes.	\$ 1.000.000

QUINTO: Horacio de la Peña declara que, de los gastos antes mencionados, el prize money y el FEE del torneo se encuentran ya depositados en las arcas de la ATP. Asimismo, declara que todos los demás costos indicados corresponden a la realidad

del presupuesto y se encuentran debidamente garantizados por LS SpA, a través de los sponsors oficiales del torneo.

SEXTO: Serán de cargo y costo exclusivo de **LEGIÓN SUDAMERICANA SPA** todas las prestaciones de origen laboral y contractual que corresponda al personal que se desempeñen directa o indirectamente, como jugadores, entrenadores o técnico, árbitros y/o encargados, antes, durante y después del desarrollo del challenger y otras actividades, quedando liberada la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** de toda obligación sobre el particular.

SÉPTIMO: Serán de cargo de la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** los costos del evento, los cuales ascienden a la suma de \$110.000.000.-, que se desglosan de la siguiente forma:

Ítem	Detalle	MONTO ESTIMADO
Gigantografía de difusión	Difusión y servicios de impresión.	\$ 500.000
Impresión de cartelería	Para difusión del evento.	\$ 6.800.000
Servicio aseo y limpieza	Operarios e insumos de aseo (5 personas)	\$ 3.850.000
Transporte deportistas	Bus traslado / hotel - estadio – hotel.	\$ 3.000.000
Stand de Rehabilitación kinésica	Staff de kinesiólogos, camillas masoterapia, camilla hidráulica o eléctrica, cámara hiperbárica, presoterapia, masajes descontracturantes.	\$ 1.000.000
Servicio de alimentación	Servicio de alimentación para deportistas staff del evento.	\$ 11.000.000
Servicio de Producción TV	Para transmisión de dos jornadas, los días 30 de noviembre y 1° de diciembre	\$ 7.616.000
Hotelería	Hotelería para 477 ocupaciones	\$ 26.000.000
Arriendo de container	Uso exclusivo servicio de transmisión streaming	\$ 666.400
Arriendo de pantallas LED	Pantallas Led 3x2 para cancha n° 1	\$ 4.000.000
Arriendo de estructuras metálicas	Soporte de pantallas Led 3x2, soporte cámaras cancha 1,2 y 3 de 5 metros de altura	\$ 2.500.000
Arriendo de paneles	Paneles de cierre para oficinas, organización, gimnasio, sala de jugadores, kinesiología, sala de prensa . Lugar pista de patinaje.	\$ 3.300.000
Arriendo de Amplificación	Arriendo de parlantes activos y micrófonos con ON/OFF Canchas 1, 2 y 3.	\$ 2.482.800
Pintura canchas de tenis	Pintado de cancha 1, 2 y 3. Pintura de alto tráfico.	\$ 16.564.800
Material Deportivo, red de tenis	Red de Tenis profesional, doble malla. Cancha 1, 2 y 3.	\$ 720.000
Membresía ATP	Pago de membresía ATP correspondiente por aumento de categoría a Challenger 100	\$ 20.000.000

OCTAVO: Los ítems anteriormente señalados, la Municipalidad de Temuco los pagará con cargo al presupuesto municipal y todos los auspicios o ingresos que se consigan o

generen por su intermedio o de la gestión conjunta con LS Spa y, en último caso, por los ingresos que se obtuvieren por la venta de entradas.

NOVENO: Las partes procurarán absoluta transparencia en la gestión de pago que les corresponda a cada uno y por ello todos los pagos que hagan las partes deberán acreditarse con los comprobantes, boletas o facturas que den cuenta de ese hecho, ya sea durante o al finalizar el torneo, con el objetivo de realizar un balance económico del evento. Se creará una carpeta compartida en Google drive con el objetivo de que ambas partes acompañen a ella dicho documentos y además fotografías obtenidas y todo lo que sea de interés al evento.

DÉCIMO: El ingreso por concepto de venta de entradas, se distribuirá de la siguiente forma:

- 1.- En primer término, se deja establecido que el ingreso por concepto de venta de entradas será el 100% para la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**.
- 2.- En segundo lugar, se abonará al costo de la ticketera.
- 3.- En tercer lugar, se cubrirán los gastos que corresponden a la Municipalidad de Temuco, expuestos en la cláusula tercera.

UNDECIMO: En caso que, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, como por ejemplo situación climatológica, el torneo deba extenderse por uno o más días y ello irroque gastos extraordinarios a los proyectados para cada parte en este convenio, ambas partes deberán concurrir a solventarlos, con cargo a la recaudación por venta de entradas. Y en caso que el saldo por este concepto aún fuere insuficiente, deberán hacerse cargo ambas partes en proporción a sus participantes según los gastos proyectados.

DUODÉCIMO: La Municipalidad de Temuco, deberá tener en consideración para efectos del plan de medios, los derechos de trasmisión adquiridos por **LS SPA.**, para la trasmisión del evento. **LS SPA.**, tendrá la potestad de adquirir derechos de trasmisión con los medios de comunicación que así determine.

DÉCIMO TERCERO: **LS SPA.**, se obliga a que su representante, don **Horacio De La Peña**, realice clínicas de tenis, los días previos y durante el torneo, partiendo el día sábado 23, lunes 25 y martes 26 de noviembre a realizarse en el Parque Estadio Municipal de 11:00 a 12:00 hrs., con una cobertura estimada de hasta 50 niños por clínica.

DÉCIMO CUARTO: Las partes designan como domicilio convencional, para todo efecto legal el de esta ciudad de Temuco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

La personería de don **Mauricio Cruz Cofre** consta en designación como Alcalde subrogante de la comuna de Temuco aprobada por decreto alcaldicio N° 163 del 24 de septiembre de 2024, asimismo, la representación con que actúa don **HORACIO DE LA PEÑA CORTADA** para actuar en nombre y representación de **LEGIÓN SUDAMERICANA SPA**, según consta en Registro Electrónico de Empresas y Sociedades de fecha 06 de agosto del 2024, documentos que no se insertan, por ser conocidos por las partes. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y una copia en poder de la **LEGIÓN SUDAMERICANA SPA**.



MAURICIO CRUZ COFRE
Alcalde (s)
Municipalidad de Temuco



MTM/JBE/MCZ/JCL/DEC/ATT

HORACIO ARMANDO DE LA PEÑA
HORACIO DE LA PEÑA CORTADA
Representante legal
Legión Sudamericana SpA



Firmado digitalmente por HORACIO ARMANDO DE LA PEÑA
DN: C=CL, O=METROPOLITANA DE SANTIAGO, L=SANTIAGO, O=HORACIO ARMANDO DE LA PEÑA, OU=*, CN=HORACIO ARMANDO DE LA PEÑA, E=HORACIO@DELAPENA.CL
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2024.10.23 10:49:25-0300
Fuente PDF Reader Versión: 11.0.0